



ESTADO N° 0031

FECHA NOTIFICACIÓN: 4/12/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
50-689-4089-001- 2019-00061	RESOLUCION DE CONTRATO	ANGEL DE JESUS BECERRA CORREA	MIGUEL ANTONIO BRICEÑO SICACHA	3/12/2020	1	<a href="#">PDF</a>
<p>De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy <b>04/12/2020 a las 7:30 a.m.</b> El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.</p> <p>En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: <a href="mailto:csjmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co">csjmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.</p> <p>*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Decreto 806 del 4 de junio de 2020). (salida con reserva) Las mismas se enviarán a la parte y a su apoderado judicial al correo electrónico suministrado en la demanda.</p> <p style="text-align: center;">ZULLY YULIETH FORERO ORTIZ Secretaria</p>						